



La elección judicial del Edomex en cuenta regresiva

Hace unos días el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) publicó en su página de internet el sistema "Ubica tu Casilla" en el marco de la elección judicial en curso, en el que la ciudadanía puede conocer la ubicación precisa de las casillas que se instalarán el 1º de junio. Además, el sistema arroja información relevante como la fotografía de la fachada del inmueble donde se instalará la casilla, los cargos judiciales por lo que se podrán votar, un mapa interactivo para conocer la ubicación de la casilla, la ubicación de casillas especiales, indicaciones precisas de cómo llegar a tu casilla, así como otras páginas de interés. La liga disponible está en <https://ubicatucasilla.ieem.org.mx/>

Estos recursos junto con la difusión en medios de comunicación y en redes sociales sobre la elección hacen evidente su cercanía. Es por ello necesario aprovechar estos espacios para explicar los cargos judiciales federales y estatales que podremos elegir, cómo vamos a ejercer nuestro derecho y, en general, la importancia de votar el 1º de junio, en unos comicios que van a reconfigurar a nuestro Poder Judicial, otrora el poder más opaco y alejado del sentir popular.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJ) es un órgano colegiado encargado del ejercicio de la función jurisdiccional y ejerce sus facultades en Pleno y Salas, compuesto por el número de Magistrados y Magistrados que determina la Ley Orgánica del Poder Judicial, observando el principio de paridad de género.

Por primera vez, tanto la Presidencia del TSJ como las Magistraturas serán electas por voto popular, la primera a nivel estatal y las segundas a nivel regional. Durarán nueve años en el cargo y serán sustituidos de manera escalonada, aunque, por excepción, las Magistradas y Magistrados electos en la elección de 2025 permanecerán en su cargo ocho años, por lo que concluirán su periodo en 2033.

Mención aparte merece el Tribunal de Disciplina Judicial del

Estado de México (TDJ), el cual es producto de la reforma constitucional con el propósito de crear un órgano con independencia técnica para investigar la actuación de Jueces y Magistrados y, en su caso, sancionarlos. Lo integran cinco Magistraturas electas por el voto popular a nivel estatal. Durarán seis años en su encargo, y serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser electos para un nuevo periodo. Para la elección que se celebrará en 2025, tres Magistraturas permanecerán en funciones hasta el año 2030, es decir, durarán cinco años en el cargo; mientras que para las dos Magistraturas restantes la duración en el cargo será de ocho años y concluirán en el año 2033.

Por su parte, los Juzgados del Estado de México son instancias en cada distrito judicial con competencia para conocer de los asuntos laborales, civiles, mercantiles, penales, familiares, del sistema integral de justicia penal, para adolescentes y para el tratamiento de las adicciones.

Se integran por las y los Jueces que correspondan y cuentan con secretarios, actuarios, auxiliares y, en su caso, administradores y demás personal. Las personas juzgadoras serán electas por voto popular a nivel distrital, y durarán en su encargo nueve años y serán sustituidos de manera escalonada. Cabe decir que quienes resulten electas y electos en el proceso extraordinario del año 2025, durarán en el cargo ocho años, es decir hasta el año 2033.

El territorio del Estado de México se divide en 18 distritos judiciales, los cuales se conforman por diversos municipios. Además, el territorio mexiquense, se divide en cuatro regiones judiciales que, a su vez, se integran por los distritos judiciales: Región Toluca, Región Tlalnequante de Baz, Región Texcoco y Región Ecatepec de Morelos. Este espacio geográfico es relevante porque organiza el ámbito de actuación de los órganos jurisdiccionales del Estado de México, además que sirvió de base para los órganos electorales para la organización del proceso electoral en ciernes. ●

@dianamancilla77

Por primera vez, tanto la Presidencia del TSJ como las Magistraturas serán electas por voto popular, la primera a nivel estatal y las segundas a nivel regional.